



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
ANGOL,

14 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
1781401		CAROLINA GONZALEZ BERGER	17.12.18	31.12.18	15
17802186		KATHERINE GARCIA SANTANDER	18.12.18	20.12.18	03
56170973		JESSICA TRINCADO REYES	18.12.18	28.12.18	11
58533802		ANDREA ALFARO MOYANO	19.12.18	21.12.18	03
58533712		EDNA BAHAMONDES ESPINOZA	19.12.18	01.01.19	14
58533317		PAOLA ARAVENA ERICES	19.12.18	21.12.18	03
17873113		JOHANNA MEDINA BARRIA	20.12.18	31.12.18	12
37897065		MARIA PEREZ PONCE	21.12.18	27.12.18	07

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/GPM/PUP/pos.-  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL